



ANUNCIO de 5 de mayo de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de línea aérea de media tensión 20 kV "4874-4 Miajadas-Circunvalación". Término municipal: Miajadas (Cáceres). Expte.: AT-9297. (2021080616)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Soterramiento de línea aérea de media tensión 20 kV "4874 - 4 Miajadas-Circunvalación".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9297.
4. Finalidad del proyecto: Realización de soterramiento línea aérea de media tensión 20 kV "4874 - 4 Miajadas-Circunvalación", entre los apoyos existentes n.º 5011 y 5016 para eliminar el sobrevuelo de dicha línea por encima del núcleo urbano.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica A.T.:

- Origen: Apoyo 5011 proyectado, de paso aéreo subterráneo bajo la línea aérea de alta tensión "4874-4 Miajadas-Circunvalación".
- Final: Apoyo 5016-1 proyectado, de paso aéreo subterráneo bajo la línea aérea de alta tensión "4874-4 Miajadas-Circunvalación".

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Materiales: Homologados.

Apoyos: Metálicos 2.



Crucetas: Rectas.

Aisladores: U70YB20 AL., material composite, tipo Cadenas.

Conductores: HEPRZ 12/20 kV 3x(1x240) mm² Al.

Longitud: 1.185 m.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 5 de mayo de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

